

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

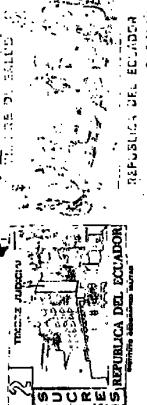
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PANIA "INMOBILIARIA HELVETIA

S. A. - - - - -

**** Cantidad: \$ 5'000.000,00 ***

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, doctor THELMO TORRES CRISPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el señor HANS FORRER RUEGG, soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de "Inmobiliaria Helvetia S. A.", mayor de edad, suizo, entendido en castellano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "Inmobiliaria Helvetia S. A.", a la que procede, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía, y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta y nombramiento que son del tenor siguiente : MINUTA : - "SEÑOR NOTARIO : Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la Compañía denominada "INMOBILIARIA HELVETIA S. A.", de acuerdo con las siguientes cláu-



1 sulas: PRIMERA . - O t o r g a n t e . - Otorga la
2 presente escritura pública el señor Hans Forrer Riegg,
3 a nombre y en representación como Gerente de " Inmo-
4 biliaria Helvetia S. A.", según consta de la nota
5 de nombramiento debidamente inscrito en el Registro
6 Mercantil que se acompaña y obrando de conformidad..
7 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas de la mencionada Compañía, celebrada
9 en la ciudad de Guayaquil el día seis de Diciembre
10 de mil novecientos setenta i tres. - S E G U N D A . -
11 A n t e c e d e n t e s : a) Mediante Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario de este Cantón señor doc-
13 tor Thelmo Torres Crespo de fecha diez i siete de
14 Octubre de mil novecientos sesenta i nueve, debida-
15 mente inscrita en el Registro Mercantil se constituyó,
16 con domicilio en Guayaquil la Compañía " Inmobiliaria
17 Helvetia S. A." con un capital de Un Millón de
18 Sucres dividido en mil acciones ordinarias y al por-
19 tador de Un Mil Sucres cada una; posteriormente la
20 Junta General de Accionistas resolvió transformar las
21 acciones al portador en nominativas. - b) Mediante Es-
22 critura Pública otorgada ante el Notario doctor Thel-
23 mo Torres Crespo de fecha once de Mayo de mil no-
24 vecientos setenta i dos, inscrita en el Registro Mer-
25 cantil del mismo mes y año, se aumentó el capital
26 de la Compañía a la suma de Dos Millones de Sucres. -
27 c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
28 la indicada Compañía en Sesión realizada en esta ciu-

en Sesión realizada en esta ciudad el día seis de

Diciembre de mil novecientos setenta i tres, resol-

vió por unanimidad: Primero : Aumentar el Capital So-

cial de la Compañía en la cantidad de CINCO MILLO-

NES DE SUCRES mediante la emisión de Cinco mil ac-

ciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sures de

valor cada una; Segundo : Que en virtud de este au-

mento el Capital Social de la Compañía será de SIE-

TE MILLONES DE SUCRES, dividido en Siete mil Ac-

ciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sures de

valor cada una; Tercero : Aprobar que el aumento de

capital de Cinco millones de sures que ha sido

suscrito íntegramente por todos y cada uno de los

actuales accionistas de la Compañía, sea pagado en

numerario con la siguiente distribución: Doctor Pe-

ter Herold mil quinientas acciones de Un mil sures

cada una, o sea Un millón quinientos mil sures;

señora Hanny de Mettler trescientas sesenta i ocho

acciones de Un mil sures cada una, o sea Trescien-

tos sesenta i ocho mil sures; señora Régula Von

Tscharner trescientas sesenta i siete acciones de Un

mil sures cada una, o sea Trescientos sesenta i

siete mil sures; doctor J. Otto Schneider doscien-

tas noventa i seis acciones de Un mil sures cada

una, o sea Doscientos noventa i seis mil sures;

Emilio E. Mettler quinientas veinte i cinco acciones

de Un mil sures cada una, o sea Quinientos vein-

te i cinco mil sures; Werner Speck quinientas nue-

ve acciones de Un mil sucre cada una, o sea Quinientos nueve mil sucre; Antonio Seiler trescientas cincuenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Trescientos cincuenta mil sucre; Oscar Forster trescientas cincuenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Trescientos cincuenta mil sucre; Mex Kohnan Muñoz trescientas cincuenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Trescientos cincuenta mil sucre; Werner Osterwalder ciento cuarenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Ciento cuarenta mil sucre; Hans Forrer ciento cincuenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Ciento cinco mil sucre; Herbert Frei setenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Setenta mil sucre; y, Alfred Blattler setenta acciones de Un mil sucre cada una, o sea Setenta mil sucre, suscripciones que totalizan Cinco millones de sucre; Cuarto : Aprobar que antes de que se otorgue la respectiva Escritura de Aumento de Capital todos los accionistas paguen en su totalidad los aumentos suscritos, de acuerdo con el detalle que consta en el numeral precedente, y que una vez que esté inscrita en el Registro Mercantil esta Escritura, la Compañía entregue a cada uno de los suscriptores del aumento tantas acciones cuantas ha suscrito; Quinto : Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en concordancia con el aumento de capital y aprobar el nuevo texto con el siguiente tenor: " El Capital Social de la Com-

divisas y nominativas de Un mil sucre de valor

cada una, numeradas del cero cero cero uno al siete

ste mil. Las acciones constarán en títulos que pue-
den contener una o varias acciones, emitidos con las

firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la

Compañía." - V. Sexto : Autorizar al Presidente y a

los Garentes de la Compañía para que uno cualquiera

de ellos, aisladamente, proceda a elevar a Escritura

Publica el aumento de capital y la reforma de los

bstatutos y realice todos los trámites establecidos

en la Ley . - TERCERA . - Declaracion .

Con los antecedentes expresados en las cláusulas pre-

cedentes, el compareciente a nombre y por los dere-

chos que representa, como Gerente de la Compañía, -

declara: Primero: Que el capital de la Compa-

fía " Inmobiliaria Helvetia S. A. " queda aumentado en

la suma de Cinco Millones de Sverres mediante la emi-

sión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas

de un valor de Un mil sucrea cada una, con la -

cual el capital de la Compania de mi representacion

se ha elevado a Siete Millones de Sucre;

gundo: que las nuevas acciones que han sido

subscritas y pagadas en su nombre, corresponden a los

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

1910-1911: The first year of the new century.

the various countries took care of capital in the company.

1 nía queda reformado en la siguiente forma: "El Ca-
2 pital Social de la Compañía es la cantidad de SE-
3 TE MILLONES DE SUCRES, dividido en Siete mil accio-
4 nes ordinarias y nominativas de mil sucre de valor
5 cada una, numeradas del cero cero cero uno al sie-
6 te mil. Las acciones constarán en Títulos que pue-
7 den contener una o varias acciones emitidos con las
8 firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la
9 Compañía". - CUARTA. - Autorización Ministerial. -
10 El compareciente deja constancia que ha obtenido la
11 Autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e
12 Integración, mediante Resolución número trescientos -
13 diez i ocho de fecha diez i seis de Abril de mil
14 novecientos setenta i cuatro, para que los inversio-
15 nistas de nacionalidad suiza residentes en el exte-
16 rior, cuya nómina consta en dicha Resolución puedan
17 participar en el aumento de capital "Inmobiliaria Hel-
18 vetia S. A."; y la Resolución número cuatrocientos
19 treinta i siete de fecha nueve de Mayo de mil no-
20 vecientos setenta i cuatro, del mismo Ministerio, -
21 mediante la cual se autoriza a los ciudadanos suizos
22 residentes en el Ecuador, señores: Antonio Seiler, Os-
23 car Forster, Werner Osterwalder, Ernest Frei, Hans Fo-
24 rrer y Alfred Blaettler para que participen con la
25 suma de un millón ochenta i cinco mil sucre en
26 este aumento de capital de la Compañía de mi re-
27 presentación en la cuantía que a cada uno de ellos
se señala en la misma; autorizaciones que acompañó

a la presente a fin de que se incorporen como par-

te integrante de esta Escritura Pública. - Q U I N -

T A . - El compareciente solicita al señor Notario,

agregue los habilitantes y más documentos que se le

presentan, llenando todas las formalidades necesarias

a la plena eficacia de esta Escritura. - (firmado) :

T. Arízaga V.,. Doctor Teodoro Arízaga Vega, Aboga-

do. Registro número cero nueve. Guayaquil . " =====

Hasta aquí la minuta . ===== N O M B R A M I E N

T O . - " Inmobiliaria Helvetia S. A. - Casilla " M " . -

Guayaquil - Ecuador . - Teléfono quinientos veinte i o-

cho mil cuatrocientos setenta i tres - quinientos vein-

te i ocho mil setecientos ochenta i cinco . - Guaya-

quil, Marzo quince de mil novecientos setenta i cuar-

tro . - Señor Hans Forrer . - Ciudad . - Muy estimado se-

ñor: Me es grato comunicar a usted que el Directo-

rio de Inmobiliaria Helvetia S. A., en sesión cele-

brada en la mañana de hoy, tuvo el acierto de ree-

legir a usted para Gerente de la Compañía por el

periodo y con las atribuciones que determinan los -

Estatutos de la misma. La Presente, con la mazón de

su aceptación, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil, servirá para legitimar su personería en.

todo asunto en que deba intervenir a nombre de la

compañía . - Muy atentamente. - Inmobiliaria Helvetia S.

A. - (firmado); E. Mettler, Emilio E. Mettler, Presi-

dente. - Acepto d cargo . - (firmado): H. Forrer, Hans

Forrer . - Queda inscrito el presente nombramiento de

1 fojas cinco mil setecientos cincuenta i cinco a cin-
2 co mil setecientos cincuenta i seis, número nove-
3 cientos cuarenta i uno del Registro Mercantil, ano-
4 tado bajo el número cinco mil ochenta i cuatro del
5 Repertorio. - Se archivan los comprobantes de Regis-
6 tro y Defensa Nacional. - Guayaquil, cinco de Agosto
7 de mil novecientos setenta i cuatro. - Lo certifico.
8 (firmado): J. Santiago Castillo Barredo, Doctor José
9 Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propie-
10 dad del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello).
11 LS COPIA. - El otorgante, en la calidad que inter-
12 viene, aprueba y ratifica el contenido íntegro del
13 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
14 pública para que surta sus efectos legales. La cuan-
15 tía de esta escritura de aumento de capital y re-
16 forma de estatutos queda establecida en cinco millo-
17 nes de sures. - Quedan agregados, formando parte
18 integrante de esta escritura, los siguientes docu-
19 mentos: Las Resoluciones Ministeriales números cuatro-
20 cientos treinta i siete y trescientos diez i ocho,
21 Copia de Acta de Sesión de Junta General Extraor-
22 dinaria de Accionistas de Inmobiliaria Helvetia S.
23 A., celebrada el seis de Diciembre de mil novecien-
24 tos setenta i tres; y los comprobantes de pago de
25 impuestos de Timbres, Tasas Judiciales y Colegios Na-
26 cionales Aguirre Abad y Dolores Sucre, de esta ciu-
27 dad. - Leída esta escritura de principio a fin, por
28 mi el Notario en alta voz, al otorgante, quien la

aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. - Doy

Fe (firmado): H. Forrer : C.C.No. 09- 0016.536 - C.T.

No. 09253 - Reg. Unico No. 0990018677001.- (firmado): Thelmo R. Torres C. COPIA DE ACTA:

"Inmobiliaria Helvetia S. A. - Casilla "M". - Guaya-

quil - Ecuador. - Teléfono: quinientos veinte y ocho

mil cuatrocientos setenta y tres - quinientos veinte y

ochos mil setecientos ochenta y cinco. - Acta de la

Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de Inmobiliaria Helvetia S. A., celebrada el seis de

Diciembre de mil novecientos setenta y tres. - En

Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de

mil novecientos setenta y tres, en el local ubicado

en la calle Illingworth número ciento ocho, segundo

piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas de Inmobiliaria Helvetia S. A., presidida

por el señor Emilio E. Mettler, en su calidad de

Presidente titular y actuando en la Secretaría el sa-

ñor Abogado Ernesto Castín Ordóñez, en calidad de Se-

cretario titular de la compañía. Siendo las tres de

la tarde el Presidente declara abierto el acto y or-

dene dar lectura de la lista de socios concurrentes,

resultando que asisten los siguientes señores: doctor

Teodoro Arízaga Vega en representación de seiscientas

acciones nominativas de propiedad del doctor Peter He-

rola, residente en Zürich, Suiza, según Poder que re-

posa en los archivos de la compañía; señor Max Ko-

nanz Serrano en representación de ciento cuarenta y

600

1 siete acciones nominativas de propiedad de la señora

2 Hanny de Mettler, residente en Zürich, Suiza y de

3 ciento cuarenta i siete acciones nominativas de pro-

4 piedad de la señora Régula von Tscharner, residente

5 en Therwil, Baselland, Suiza; según consta de las -

6 respectivas cartas poderes que se adjuntan al expe-

7 diente; señor Emilio E. Mettler con doscientas diez

8 acciones nominativas; señor Werner Speck con doscientas

9 veinte i seis acciones nominativas de su propiedad y

10 en representación de noventa i seis acciones nominativas

11 de propiedad del doctor J. Otto Schneider, residente

12 en St. Gallen, Suiza, según consta de la respectiva

13 carta poder que se adjunta al expediente; señor An-

14 tonio Seiler con ciento cuarenta acciones nominativas;

15 señor Oscar Forster con ciento cuarenta acciones nomi-

16 nativas; señor Max Konanz Muñoz con ciento cuarenta

17 acciones nominativas; señor Werner Osterwalder con cin-

18 cuenta i seis acciones nominativas; señor Hans Forrer

19 con cuarenta i seis acciones nominativas; señor Her-

20 bert Frei con veinte i ocho acciones nominativas y

21 señor Alfredo Blaettler con veinte i ocho acciones

22 nominativas. Todas las acciones son de un mil sures

23 cada una y los concurrentes representan en conjunto

24 dos mil acciones o sea un capital de dos millones de

25 sures. - Se deja constancia de que a pesar de ha-

26 ber sido convocado a esta reunión no ha concurrido

27 el señor Julio Martínez Henríquez, Comisario Suplente

28 de la compañía que está actuando en reemplazo del

Principal. - Encontrándose presente todo el capital pagado y después de haberse efectuado por Secretaría el ahistamiento que dispone el Artículo doscientos setenta i cuatro de la Ley de Compañías, el señor Presidente, de conformidad con el Artículo doscientos setenta i tres de la misma ley, consulta a los socios asistentes si aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver sobre el aumento de capital y reforma del artículo pertinente de los estatutos de la compañía, consulta que es aceptada unánimemente por los asistentes, por lo que el Presidente declara formal y válidamente constituida esta Junta. - Acto seguido el Presidente expresa que en vista de que la Compañía ha efectuado últimamente apreciables inversiones en la adquisición de varios solares en Guayaquil, y Quito, estima conveniente proceder a un aumento de capital, el mismo que podría ser de cinco millones de sucrens en acciones de un mil sucrens cada una, con lo que el capital social quedaría elevado a la suma de siete millones de sucrens. - Sometido el asunto a discusión, los asistentes expresan uno por uno su conformidad con el aumento de capital propuesto por la presidencia y manifiestan su voluntad de hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, pero el señor Werner Speck aclara que por razones particulares él sólo desea suscribir quinientas nueve acciones de un mil sucrens.

1 cada una en este aumento de capital, en vez de las
2 quinientas sesenta y cinco acciones a que tiene de-
3 recho de acuerdo con su cuota social, y deja a dis-
4 posición de los demás accionistas las cincuenta y
5 seis acciones restantes. Como los demás accionistas
6 presentes y representados expresan que no desean sus-
7 cribir todo o parte de esas cincuenta y seis accio-
8 nes, el señor Werner Speck expresa a nombre de su
9 representado doctor J. Otto Schneider, que éste está
10 dispuesto a suscribir esas acciones adicionalmente a
11 las que le corresponden por derecho de preferencia,
12 si es que esta Junta lo aprueba, proposición que
13 es aprobada unánimemente por la Junta. - A su vez,
14 el señor Max Konanz Serrano expresa que como él es-
15 tá representando en esta Junta a las señoras Hanny
16 de Mettler y Régula von Tscharner, a cada una de
17 las cuales les corresponde matemáticamente trescientas
18 sesenta y siete acciones y media en este aumento de
19 capital, lo cual es impracticable, por cuanto una
20 acción es legalmente indivisible, su representada la
21 señora Régula von Tscharner ha resuelto suscribir so-
22 lamente las trescientas sesenta y siete acciones, de-
23 jando la mitad de la acción a disposición de los
24 accionistas, pero como la única accionista que po-
25 dría suscribir esa mitad adicional, por encontrarse
26 en igual caso, es la señora Hanny de Mettler, el
27 señor Konanz Serrano solicita a nombre de ella au-
28 torice a suscribir esa mitad, con lo que la señora

de Mettler habrá de suscribir en total trescientas sesenta i ocho acciones en este nuevo aumento de capital. - La Junta aprueba por unanimidad la solicitud del señor Konanz Serrano por ser la única forma de solucionar el problema surgido. Una vez que los señores accionistas terminan de hacer sus exposiciones la Junta General resuelve por unanimidad :

a) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de cinco millones de sucrens mediante la emisión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Mil sucrens de valor cada una; b) Que en virtud de este aumento el capital social de la compañía será de Siete Millones de Sucrens, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de Mil sucrens de valor cada una; c) Aprobar que el aumento de capital de Cinco millones de sucrens que ha sido suscrito íntegramente por todos y cada uno de los actuales accionistas de la compañía, sea pagado en numerario, y dejar constancia, en el siguiente cuadro, de la distribución del capital anterior, el aumento y el nuevo capital:

Accionista Suscriptor.

Capital Anterior. Aumento de Capital. Nuevo Capital.:

Doctor Peter Herold: Seiscientos mil sucrens. Un millón quinientos mil sucrens. Dos millones cien mil sucrens .

Hanny de Mettler: Ciento cuarenta i siete mil sucrens. Trescientos sesenta i ocho mil sucrens.

Quinientos quince mil sucrens. - Régula von Tscharner:

Ciento cuarenta i siete mil sucrens. Trescientos se-

1 senta i siete mil sucre. Quinientos catorce mil su-
2 cres. - Doctor J. Otto Schneider: Noventa i seis mil
3 sucre. Doscientos noventa i seis mil sucre. Tres-
4 cientos noventa i dos mil sucre. - Emilio E. Ma-
5 ttler: Doscientos diez mil sucre. Quinientos veinte
6 i cinco mil sucre. Setecientos treinta i cinco mil
7 sucre. - Werner Speck: Doscientos veinte i seis mil
8 sucre. Quinientos nueve mil sucre. Setecientos trein-
9 ta i cinco mil sucre. - Antonio Seiler: Ciento cu-
10 renta mil sucre. Trescientos cincuenta mil sucre.
11 Cuatrocientos noventa mil sucre. - Oscar Forster:
12 Ciento cuarenta mil sucre. Trescientos cincuenta mil
13 sucre. Cuatrocientos noventa mil sucre. - Max Ko-
14 nanz Muñoz: Ciento cuarenta mil sucre. Trescientos
15 cincuenta mil sucre. Cuatrocientos noventa mil su-
16 cres. - Werner Osterwalder: Cincuenta i seis mil su-
17 cres. Ciento cuarenta mil sucre. Ciento noventa i
18 seis mil sucre. - Hans Forrer: Cuarenta i dos mil
19 sucre. Ciento cinco mil sucre. Ciento cuarenta i
20 siete mil sucre. - Heribert Frei: Veinte i ocho mil
21 sucre. Setenta mil sucre. Noventa i ocho mil su-
22 cres. - Alfredo Blaettler: Veinte i ocho mil sucre.
23 Setenta mil sucre. Noventa i ocho mil sucre. -
24 Totales: Dos millones de sucre. Cinco millones de
25 sucre. Siete millones de sucre. - d) Afrobar que
26 antes de que se otorgue la respectiva escritura de
27 aumento de capital todos los accionistas paguen en
28 su totalidad los aumentos suscritos, de acuerdo con

el detalle que consta en el cuadro del literal precedente, y que una vez que está inscrita en el Registro Mercantil la escritura correspondiente a este aumento de capital, la compañía entregue a cada uno de los suscriptores del aumento tantas acciones cuantas han suscrito, conforme a los valores establecidos en ese mismo cuadro; e.) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en concordancia con el aumento de capital, y aprobar el nuevo texto con el siguiente tenor: "El capital social de la compañía, es la cantidad de Siete millones de sures, dividido en Siete mil sures acciones ordinarias y nominativas de Mil sures de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno al siete mil. Las acciones constarán en Títulos que puedan contener una o varias acciones, emitidos con las firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la Compañía."; f.) Autorizar al Presidente y a los Gerentes de la Compañía para que uno cualquiera de ellos, aisladamente, proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de los estatutos y realice todos los trámites establecidos en la Ley. - No habiendo otro asunto de que tratar, se concede receso por el tiempo necesario para que se redacte esta acta. Reinstalada la sesión a las cinco de la tarde, con la concurrencia de las mismas personas, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, con lo que se declara terminada.

la Junta, firmando para constancia el Presidente y
1 todos los asistentes, junto con el Secretario que -
2 certifica. - f) Emilio E. Mettler. - f) Werner Speck.
3 f) Antonio Seiler. - f) Oscar Forster. - f) Max Ko-
4 nanz Muñoz. - f) Werner Osterwalder. - f) Hans Fo-
5 rrer. - f) Herbert Frei. - f) Alfredo Blattler. -
6 f) Ab. Ernesto Castro O. - f) Teodoro Arízaga Vega. -
7 f) Max Konanz Serrano, - Es fiel copia de su ori-
8 ginal que consta en el Libro de Actas de Sesiones
9 de Junta General de Accionistas de la compañía, al
10 que me remito en caso de ser necesario. - Guayaquil,
11 seis de Diciembre de mil novecientos setenta i tres. -

12 Immobilier Helvetia S. A. - (firmado): Ernesto Cas-
tro Ordóñez, Abogado Ernesto Castro Ordóñez, Secreta-
rio. " ----- RESOLUCION NUMERO CULTRO-
13 CLANTOS TRINTA Y SIETE. - El Ministro de Industrias,
14 Comercio e Integración. - Vistos: El Decreto Supremo
15 setecientos noventa i tres, de nueve de Agosto de
16 mil novecientos setenta i dos, la documentación pre-
17 sentada por la Compañía " Immobiliaria Helvetia " y -
18 las respectivas actas de declaración de inversión na-
19 cional, suscritas por los señores Alfredo Blaettler,
20 Oscar Forster, Antonio Seiler, Werner Osterwald r y
21 Hans Forrer, ante el Director Administrativo y ante
22 el Director Regional del MICCI : Resuelve: Auto-
23 rizar a los ciudadanos suizos, con actual residencia
24 en el Ecuador, señores: Alfred Blaettler Cabriel, Os-
25 car Forster Geiger, Hernert Frei Angst, Werner Oster-

Walder Piek, Antonio Seiler Seiler y Hans Forrer

Ruegg, para que participen con la suma de Un millón Ochenta y Cinco Mil Sucre (\$ 1'085.000,00), en el aumento de capital de la Compañía "Inmobiliaria Helvetia S. A.", cuyo objeto es : "comprar, vender y administrar bienes inmuebles, y ejercer agencias y representaciones en casas productoras y exportadoras nacionales y extranjeras". - Las aportaciones se harán en la siguiente forma: Señor Alfred Blaettler:

Setenta mil sucre. - Señor Oscar Forster: Trescientos cincuenta mil sucre. - Señor Herbert Frei: Setenta mil sucre. - Señor Werner Osterwalder: Ciento cuarenta mil sucre. - Señor Antonio Seiler: Trescientos cincuenta mil sucre. - Señor Hans Forrer: Ciento cinco mil sucre. - Suman: Un millón ochenta y cinco mil sucre. - Dejar constancia de que las sumas aportadas por los mencionados señores, no constituyan inversión extranjera directa, en los términos del

Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno. - Ampliar a noventa (90) días del plazo concedido a "Inmobiliaria Helvetia S. A.", para que suscriba con el Ministerio el Convenio de Transformación en empresa mixta, plazo que decurre a partir de la presente fecha. - Comuníquese. - Dado en Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. - (firmado): Francisco Rosales Ramos, Francisco Rosales Ramos. - Certifica : (firmado): Oscar Rivera Noboa, Os-



car Rivera Noboa, Director Administrativo. " -----

RESOLUCION: "República del Ecuador. - Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. - Resolución número trescientos diez i ocho. - El ministro de Industrias, Comercio e Integración, En uso de la delegación conferida por el Consejo Superior del ICHI, en sesión de cinco de Abril de mil novecientos setenta i dos; y, Vistos : El Decreto Supremo novecientos setenta i cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta i uno, y la documentación presentada por la Compañía "Inmobiliaria Helvetia S. A.". Resuelve : Autorizar a los inversionistas suizos: doctor Peter Herold, señora Hanny de Mettler, señora Régula von Tscharner y doctor J. Otto Schneider, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía "Inmobiliaria Helvetia S. A.", el equivalente en francos suizos a Dos Millones Quinientos Treinta i Un Mil Sucres (\$ 2'531.000,00), en la siguiente forma: Doctor Peter Herold, el equivalente en francos suizos a: Un millón quinientos mil sucres. - Señora Hanny de Mettler, el equivalente en francos suizos a: Trescientos sesenta i ocho mil sucres. - Señora Régula von Tscharner, el equivalente en francos suizos a: Trescientos sesenta i siete mil sucres. - Doctor J. Otto Schneider, el equivalente en francos suizos a: Doscientos noventa i seis mil sucres. - Suman: Dos millones quinientos treinta i un mil sucres. - La suma autorizada representa el cincuenta en-

teros, sesenta i dos centésimos por ciento de dicho aumento de capital, " Inmobiliaria Helvetia S. A.", cuyo objeto es " comprar, vender y administrar bienes inmuebles, y ejercer agencias y representaciones en casas productoras en casas productoras y exportadoras nacionales y extranjeras ", mantiene su calidad de empresa extranjera. Conceder a " Inmobiliaria Helvetia S. A. " un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de esta fecha; para que suscriba con el Ministerio el Convenio de Transformación en empresa mixta. - Comuníquese. - Dado en Quito, a diez i seis de Abril - mil novecientos setenta i cuatro. -

(firmado): Francisco Rosales Ramos, Francisco Rosales Ramos. - Certifica: (firmado): Oscar Rivera Noboa, Doctor Oscar Rivera Noboa, Director Administrativo. "

RECIBO: " Número: ciento diez i ocho mil setenta i dos . - Por diez mil sucre . - Colegio Nacional Aguirre Abad . - Colecturía . - Recibí de Inmobiliaria Helvetia S. A., la suma de diez mil sucre, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre. Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas. - Impuesto sobre la cuantía de cinco millones de sucre. - Guayaquil, Mayo veinte i nueve - mil novecientos setenta i cuatro . - Orden número: Ciento veinte i nueve mil noventa i tres . - (firma ilegible), El Colector . - (Hay un sello con la siguiente inscripción: Colegio Nacional Aguirre Abad - Colecturía - Guayaquil). "

RECIBO : - " Recibo para el Contribuyente Unico
1 Comprobante de Pago . - Ministerio de Finanzas . - Je-
2 fatura Provincial de Recaudaciones del Guayas . - Uno
3 R un millón seiscientos nueve mil seiscientos veinte
4 i seis . - Fecha: Mayo treinta i uno - mil novecien-
5 tos setenta i cuatro . - gg. - Recaudación Directa . -
6 Nombre: Notaría Novena . - Por concepto de Emisión de
7 cinco mil acciones para aumentar el capital de la
8 Compañía " Helvetia S. A. " . - Cuantía: Cinco millones
9 de sucre's . - Código: Once millones ciento veinte i
10 siete mil uno . - Rubro: Fiscales . - Valor: Veinte mil
11 sucre's . - Código: Once millones ciento veinte i sie-
12 te mil cuatro . - Rubro: Timbres Salud . - Valor: Diez
13 mil sucre's . - Total: Treinta mil sucre's . - Son: Trein-
14 ta mil sucre's . - Son: Treinta mil sucre's . - (firma
15 ilegible), Jefe de Recaudaciones o Recibidor. " -----
16 RECIBO : - " Recibo para el Contribuyente Unico
17 Comprobante de Pago . - Ministerio de Finanzas . - Je-
18 fatura Provincial de Recaudaciones del Guayas . - Uno
19 R un millón seiscientos nueve mil seiscientos veinte
20 i cinco . - Fecha: Mayo veintiuno - mil novecientos se-
21 tenta i cuatro . - gg. - Recaudación Directa . - Nombre:
22 Notaría Noveña . - Por concepto de : Aumento de Capital
23 de la Compañía " Inmobiliaria Helvetia S. A. " . - Cuan-
24 tía: Cinco millones de sucre's . - Código: Once millo-
25 nes ciento veinte i siete mil uno . - Rubro: Fisca-
26 les . - Valor: Treinta i tres mil seiscientos sucre's .
27 Código: Once millones ciento veinte i siete mil cua-

tro. - Rubro: Timbres Salid. - Valor: Catorce sucre s. -

Total: Treinta i tres mil seiscientos catorce sucre s. - Son: Treinta i tres mil seiscientos catorce sucre s. - (firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o Recibidor. " RE C I B O : " Recibo para el Contribuyente Unico Comprobante de Pago . - Ministerio de Finanzas. - Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas. - Uno R - Un millón seiscientos nueve mil seiscientos treinta i nueve . - Fecha: Mayo treinta i uno - mil novecientos setenta i cuatro. iih. - Doscientos noventa i tres mil cuarenta i cuatro . - Recaudación Directa . - Nombre: Notaría Novena. - Por concepto de: Tasa Judicial. - Carátula: Un mil sucre s. - Orden número: Ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta . - Código: Doce millones cien mil ciento uno. -

Rubro: Tasa y Aranceles Judicial. - Valor: Un mil sucre s. - Total: Un mil sucre s. - Son: Un mil sucre s.

(firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o Recibidor. "

Enmendado: nominativas-Pública-Auto eizar-razón-Herold-nominativas-respectivas-sido-una-Aprobar-Francisco.- Testado: sucre s.- Mas Enmendado: siete-siete.

SE OTORGO ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. PHELMO R. TORRES C.
NOTARIO

1 Certifíco: que con fecha de hoy i de conformidad con lo dis-
2 puesto en la Resolución número 3.566 del Intendente de Compa-
3 ñías, se inscribió esta escritura de fojas 13.165 a 13.184,
4 número 2.653 del Registro Mercantil i anotada bajo el número
5 12.435 del Repertorio, - Guayaquil, cinco de Agosto de mil nove-
6 cientos setenta i cuatro. - El Registrador de la Propiedad.
7

8

9 Certifíco: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura
10 a fojas 10.040 del Registro Mercantil de mil novecientos sesen-
11 ta i nueve; i , 5.794 del Registro Mercantil de mil novecientos
12 setenta i dos; al margen de las inscripciones respectivas. - Gua-
13 yaquil, cinco de Agosto de mil novecientos setenta i cuatro. -

14 El Registrador de la Propiedad.

15

16

17 Certifíco: que con fecha de hoy se han archivado los compro-
18 bantes de pago de Registro i Defensa Nacional, Timbras i Cámara
19 de Comercio, correspondiente a la Matrícula de Comercio de la
20 Compañía "Inmobiliaria Helvetia S.A.", - Guayaquil, cinco de
21 Agosto de mil novecientos setenta i cuatro. - El Registrador de
22 la Propiedad.

2-3

TIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente del archivo a mi cargo, tomé nota de la Resolución N° 3566 del Intendente de Compañías que contiene la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la escritura pública que antecede. - Guayaquil, siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. -----



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

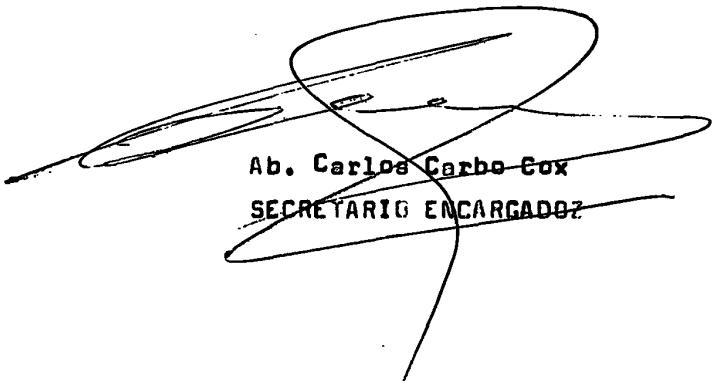
Razon: Con esta fecha y al margen de la respectiva escritura de Reforma de Estatutos y aumento de Capital de INMOBILIARIA HELVETIA S.A., fechada el once de Mayo de mil novecientos setenta y dos, correspondiente al archive de la Notaría Novena a mi cargo, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos a que se refiere el testimonio precedente. - En cuante a la de constitución fechada el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, dejó constancia que dicho archive se halla bajo la custodia del Notario Séptimo, según Resolución de la H. Corte Suprema de Justicia.

Guayaquil, Agosto 7 de 1.974



Dr. SPENCER DE TORRES
NOTARIO

CERTIFICO: Que en el Diario " EL TELEGRAFO", edición correspondiente al día viernes nueve de agosto de mil nuevecentos setenta y cuatro, año 1971, N° 3255, se ha publicado un extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " INMUEBILIARIA HELVETIA S A " y la razón de su aprobación.- Guayaquil, 9 de Agosto de 1.974.-


Ab. Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil

Identificación y Cédula de Identidad

CEDULA DE CIUDADANIA No. 19-0083312

Nombres: EMILIO EQUATORIANO

Apellidos: METTLER RIKLI

Nacido el 11 de Julio del 1923

En: Guayaquil Provincia de Guayas

Reg.Civil: Tomo 31 Pág. 11 Acta 2732

Ins. Del Nac. Guayaquil Provincia de Guayas Año 1923

Nacionalidad: Ecuatoriana



FIRMA DEL CIUDADANO

PULGAR

Estado Civil: Casado con: Marianne Rikli

Profesión: Comerciante

Instrucción: Secundaria

Estatura 1 m. 87 Cédula anterior No. 1325.460

Individual dactiloscópica: 01325.460

Nombre del Padre: Emilio Mettler

Nombre de la Madre: Hanny Rikli

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Lugar y Fecha: Guayaquil Febrero 28 1966

Febrero 28 1972

Válida hasta el: